

O R D E N A N Z A N° 9 5 7 5

Visto:

El Expediente N° 975474 de fecha 21 de Octubre de 2014 presentado por el Sr. Rodríguez Luis Antonio, el Sr. Osorio Jorge Oscar y la Sra. Rodríguez María Felicitas, solicitando aprobación de planos de conexión sanitaria, y sus adjuntos Nota A 777 L 63 y el Expediente N° 957713, y;

Considerando:

Que los interesados presentan un proyecto de construcción de viviendas particulares en inmuebles que se encuentran ubicados en el Distrito Urbanización Futura.-

Que los inmuebles afectados al proyecto, están situados en la Planta Urbana, a saber:

Lote UNO. Domicilio parcelario: Combatientes de Malvinas s/n. Plano de Mensura N° 29.330, el cual consta con una superficie total UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (1.588,98 M2), Partida Provincial 112.296. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en fecha 30 de Junio de 2010 bajo la MATRICULA N° 106.754. Dominio Urbano.-

Lote DOS. Domicilio parcelario: Las Glicinas s/n. Plano de Mensura N° 29.162, el cual consta con una superficie total de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (3.532,77 M2), Partida Provincial 112.742. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en fecha 30 de Junio de 2010 bajo la MATRICULA N° 106.699. Dominio Urbano.-

Lote UNO. Domicilio parcelario: las Glicinas s/n esquina Combatientes de Malvinas. Plano de Mensura N° 29.161, el cual consta con una superficie total de TRESCIENTOS METROS (300,00 M2), Partida Provincial 112.741. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en fecha 30 de Junio de 2010 bajo la MATRICULA N° 106.698. Dominio Urbano.-

Lote DOS. Domicilio parcelario: calle prolongación Combatiente de Malvinas s/n. Plano de Mensura N° 29.331, el cual consta con una superficie total de TRES MIL CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (3.126,46 M2). Partida Provincial 112.927. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble local en fecha 2 de Octubre de 1997 bajo la MATRICULA N° 106.753. Dominio Urbano.-

Que la Sub Comisión Urbana del Código de Ordenamiento Urbano, analizando el expediente, informa que es factible el proyecto presentado considerándolo pertinente a la zona y que la aprobación del mismo queda sujeto a la unificación de partidas, de acuerdo al croquis obrante a fj 62 de los expedientes referenciados en vistos.-

Que esta comisión estima viable determinar los parámetros a los cuales se deberá ajustar el proyecto presentado, de acuerdo con el Distrito Urbanización Futura para los inmuebles que comparten la edificación del mismo.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL  
URUGUAY, SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:

Artículo 1°: Establécele, en carácter de excepción, los par metros para el Distrito Urbanización Futura (UF) para los inmuebles identificados con las Partidas Provinciales 112.926 y 112.927, de acuerdo a la ficha que se adjunta y pasa a formar parte de la presente.-

Artículo 2°: Establécese que la excepción otorgada en el artículo precedente queda sujeta a la efectiva unificación de Partidas Provinciales, para la conformación de un lote único.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los doce (12) días del mes de Marzo del año dos mil quince.- Fdo.: Prof. Ana María Díaz Æ Presidenta. Miguel Ángel Robina - Secretario.-

ES COPIA

Ana María Díaz  
Presidenta H.C.D.  
Miguel A. Robina  
Secretario H.C.D.

CONCEPCION DEL URUGUAY, 13 de Marzo de 2015.-

Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Nestor Rubén Etchepare  
Jefe Div. Digestos a/c Dto. Legislación

CONCEPCION DEL URUGUAY, 30 de Marzo de 2015.-

Registrada bajo N° 9575 - Promulgación Automática - Art. 107°, Inciso c,  
Ley N° 10.027 y su modificatoria N° 10.082.- Conste

ES COPIA

AGUSTIN BORDAGARAY  
Secretario de Coordinación General